

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2019”, por importe de 205.315,71 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“INFORME DE INTERVENCION”

Adjunto se remiten expedientes conteniendo los siguientes gastos :

AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>	<u>413</u>	<u>IMPUTACION 2020</u>
Naturgy Iberia, S.A.	FS19323072353909	11-12-2019	23.931,92	02.9332.22100	NO	AD220190007147
Naturgy Iberia, S.A.	FE19321295070959	9-4-2019	15.435,52	02.9332.22100	NO	AD220190007147
Naturgy Iberia, S.A.	FE19321315303581	29-11-2019	1.621,11	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Naturgy Iberia, S.A.	FS19323072353897	11-12-2019	17.986,75	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Naturgy Iberia, S.A.	FE19323072353901	11-12-2019	24.747,66	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Naturgy Iberia, S.A.	FS19323072353905	11-12-2019	73.884,56	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Naturgy Iberia, S.A.	FS19323072353899	11-12-2019	17.452,75	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Naturgy Iberia, S.A.	JS19327030000084	22-10-2019	3.005,71	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Naturgy Iberia, S.A.	FS19323072353903	11-12-2019	832,35	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Naturgy Iberia, S.A.	FS19323072353907	11-12-2019	14.757,87	02.1651.22100	NO	AD220190007144
Simbios Energy Consulting, S.L.	SP2019-87	31-12-2019	9.680,00	02.9333.22706	NO	AD220190022881


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cumaca Motor, S.L.	S189081 11	23-12-2019	1.979,51	02.9202.21400	NO	AD220190053531
--------------------	------------	------------	----------	---------------	----	----------------

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Base 22ª de Ejecución Presupuestaria se informa favorablemente la aprobación de los presentes gastos por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente”.

Punto nº 3.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CIF *6908**, –ARESPA-, contra los pliegos de condiciones relativos a la contratación de las obras para la sustitución de la carpintería exterior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga (IFS 2019), expediente 127/19.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Desestimar, íntegramente, el recurso de reposición interpuesto por Don Antonio Coronel Lanzo, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, CIF ***6908**, –ARESPA-, de fecha 30 de enero de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 4 de febrero de 2020, contra los pliegos de condiciones relativos a la contratación de las **obras para la sustitución de la carpintería exterior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga (IFS 2019), expediente 127/19**, de conformidad con los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.”*

Punto nº 4.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la ASOCIACIÓN CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y OBRA PÚBLICA –CEACOP-, contra los pliegos de condiciones y el anuncio de licitación relativos a la contratación de las obras para la sustitución de la carpintería exterior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga (IFS 2019), expediente 127/19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Desestimar, íntegramente, el recurso de reposición, de fecha 5 de febrero de 2020, interpuesto en la oficina de Correos con la misma fecha, por Dña. Ana Chocano Román, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y OBRA PÚBLICA –CEACOP-, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 7 de febrero de 2020, contra los pliegos de condiciones y el anuncio de licitación relativos a la contratación de las **obras para la sustitución de la carpintería exterior de la Casa Consistorial del***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Ayuntamiento de Málaga (IFS 2019), expediente 127/19, de conformidad con los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Punto nº 5.- Propuesta de reanudación y ampliación por un plazo de dos meses de la ejecución del contrato de Servicio de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios y Asistencia en las Playas de Málaga a la empresa MEDIOS ACUÁTICOS SL., CIF: *7941**.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO. – Acordar, por las razones expuestas, la reanudación y ampliación por un plazo de dos meses de la ejecución del contrato relativo al Servicio de Salvamento, Socorrismo, primeros auxilios y asistencia en las Playas de Málaga a la empresa MEDIOS ACUÁTICOS SL. Con CIF: ***7941**, por importe de 2.000.800,01 € IVA incluido.*

SEGUNDO. – Formalizar el presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.”

Punto nº 6.- Propuesta de reanudación de la ejecución del contrato de Obras para la Rehabilitación del Mercado de Salamanca de Málaga y construcción del mercado provisional, expediente 172/17.

La Junta de Gobierno Local acordó retirar el presente punto del orden del día.

“PRIMERO. – Acordar, por las razones expuestas, la reanudación de ejecución del contrato de Obras para la Rehabilitación del Mercado de Salamanca de Málaga (cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020) y construcción del mercado provisional, Expte. 172/17

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los interesados, y comunicarla al Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, al Área de Contratación y Compras, y a la Intervención Municipal del Ayuntamiento.

TERCERO.- Formalizar el presente acuerdo.”

Punto nº 7.- Propuesta de modificación de las Bases de la Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

-"Aprobar el texto de las Bases de Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2020 promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga."

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación de la convocatoria específica de subvenciones para el uso del taxi adaptado a personas con movilidad reducida para el año 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO: *La aprobación del gasto por la cantidad de 9.000,00 euros con cargo a la partida 38.2132.48900.PAM 2609 de los Presupuestos del año 2020.*

SEGUNDO: *La aprobación de las Bases y Convocatoria específica de subvenciones para la ayuda al uso del taxi adaptado para personas con movilidad reducida para el año 2020."*

Punto nº 9.- Propuesta de inadmisión a trámite del Proyecto de Actuación para vivienda de Turismo Rural "Casa Rural Vista Alegre", Finca Cerrado Chinchilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO Disponer la continuación del presente procedimiento administrativo mediante su resolución, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del **"Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,** por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19"; en los dispositivos 2º y 3º de la **Resolución de esta Gerencia de 2-4-2020,** de adopción de medidas de iniciación, ordenación, instrucción y terminación de procedimientos administrativos en el ámbito competencial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras durante el estado de alarma y sus prorrogas ocasionado por el COVID-19, **habida cuenta de las motivaciones contenidas en los fundamentos jurídicos que anteceden.**

SEGUNDO.- Inadmitir a trámite el Proyecto de Actuación para vivienda de Turismo Rural "Casa Rural Vista Alegre", parcela catastral 29900A029001660000PX, Finca Cerrado Chinchilla promovido por los hermanos Dña. Isabel, D. Salvador, D. Francisco y D. Juan José Jiménez Estébanez y por Dña. Ana María Infantes Medina, y ello por no concurrir en la actividad propuesta en dicho Proyecto los requisitos establecidos en los arts. 42 de la LOUA y 14.1.18 del PGOU-11 para su consideración como actuación de interés público, y por la existencia en la citada parcela de construcciones e instalaciones ilícitas cuya permanencia en la misma resulta incompatible con la


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ordenación urbanística, según las motivaciones contenidas en los informes técnicos del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas 21 de diciembre de 2018 y 24 de octubre de 2019 y en el informe del Servicio Jurídico de Planeamiento de dicho Departamento de fecha 29 de julio de 2019, y de conformidad con los artículos 21 y 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 43.1.b) de la LOUA.

TERCERO.- *Notificar el acuerdo de inadmisión a trámite y los informes técnicos y jurídico de fechas 21 de diciembre de 2018, 29 de julio de 2019 y 24 de octubre de 2019:*

*- A los **promotores**, hermanos D. Juan José, Dña. Isabel, D. Salvador y D. Francisco Jiménez Estébanez y Dña. Ana María Infantes Medina, rdos. por D. Francisco Javier Piniella García.*

*- Al **Servicio Jurídico de Licencias de Obras** para su conocimiento, y al **Servicio de Infracciones** del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia a los efectos oportunos en el procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado IF-2012/223 PR-A1, en el procedimiento sancionador IF-2012/223 PS-A, y a fin de que, si procediera, lo ponga en conocimiento del Juzgado de lo Penal nº 3 en relación al procedimiento de Juicio Oral 233/2014.*

*- Al **Servicio Municipal de Apertura** de este Excmo. Ayuntamiento a los efectos que, en su caso, procedan en el procedimiento 2017/100002.*

*- A la **Delegación Territorial de Málaga de Turismo**, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía (en materia de Turismo).*

CUARTO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, procédase al archivo de las actuaciones.”*

Punto nº U-1.- Propuesta de adjudicación de la contratación del servicio de vigilancia del complejo municipal de tabacalera, expte. nº 112/19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- *Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA, EXPTE. Nº 112/19**, a la entidad Seguridad Integral Secoex, S.A., con CIF ***0729**, en la cantidad de 1.175.809,95 €, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2º.- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2021, 2022 y 2023 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 y en la Disposición Adicional 3ª punto 2 de la LCSP.